



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES. //

En la villa de Totana y a las capitulares de ella a veinte
y quatro dias del mes de Junio de mill setecientos setenta y tres años
se junto el concejo Justicia y Regimiento como lo tienen de uso y
costumbre de juntas para tratar y conformar las cosas tocantes y
pertencientes al servicio de ambas Magestades el qual aver los
Sñores L^{do} Dⁿ Simon Monteu Abogado de los R^{os} coniejos

Alcalde mayor y capitán Regencia de ella Por sumario

- Dⁿ Juan Antonio Lanza mar, Alferes mayor

- Dⁿ Bai. de Cayuela Peña

- Dⁿ Andres Carlos Aledo

- Dⁿ Alonso Ramon Canovas

- Dⁿ Fran^{co} de Canovas Larra

- Dⁿ Andres Thadeo Canovas y Ramos

- Dⁿ Luis de Canovas Munoz

- Dⁿ Alfonso Juan Ramos

- Dⁿ Fran^{co} Castilla Ramos

- Dⁿ Luis mar, Juan, todos Vix. capitulares deute con r^{os}

Asimismo entre en el Ayuntamiento Dⁿ Agustin de Canovas

Aledo y Indico procurador del comun de esta villa y citando

al Juntor acordaron lo siguiente

Comisarios de Nombraion por obra por comisarios del Puerto de
Puerto 6^a.
esta a los, Dⁿ Bai. de Cayuela Peña, y Dⁿ Fran^{co}

Castilla Ramos Repidores

